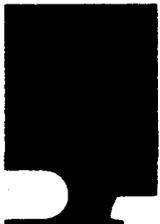


BARZALLO & ASOCIADOS
Asesoría Empresarial

24748

Quito, 14 de agosto del 2002



Señor
Intendente de Compañías de Quito
En su despacho.-

Rocio
15 AGO. 2002

1000000 = \$ = 40

Dr. Kleber Avalos Silva, abogado en libre ejercicio de la profesión y autorizado por la compañía NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con expediente # 52549, a Ud. manifiesto:

Uh

Adjunto a la presente se dignará encontrar copia Certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los socios señores Alba Piedad Alvarez Baus y Washington Francisco Balarezo Pozo en favor de La señora Johana Benites Pazmiño, que tenían en la compañía NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.; la mencionada escritura fue otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 21 de diciembre del 2000, inscrito en el registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 del mismo mes y año.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente.

du
16-08-02

Respetuosamente,

Dr. Kleber Avalos Silva
Mat. 6555 C.A. de Pichincha

O.K Ingresado al sistema
Ingresado el valor nominal de las participaciones
16/08/2002.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS

CESION DE PARTICIPACION

OTORGADO POR:

SRA. PIEDAD ALVAREZ BAUS Y OTROS

A FAVOR DE

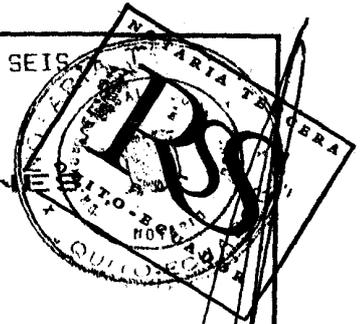
SRA. JOHANNA BENITES PAZMIRO

CUANTIA USD \$ 400,00

DI a. COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves veintiuno (21) de Diciembre del dos mil, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES: la señora Alba Piedad Alvarez Baus y su cónyuge señor Guillermo Hernando León Santacruz; casados entre sí; el señor Washington Francisco Balarezo Pozo y su cónyuge señora María Estela Vallejo Rubianes, casados entre sí; Por otra parte y en calidad de CESIONARIO la señora Johanna Benites Pazmiño, de estado civil divorciada, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de la señora Johanna María Benites Pazmiño, que es domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

quienes de conocerlos doy fé; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

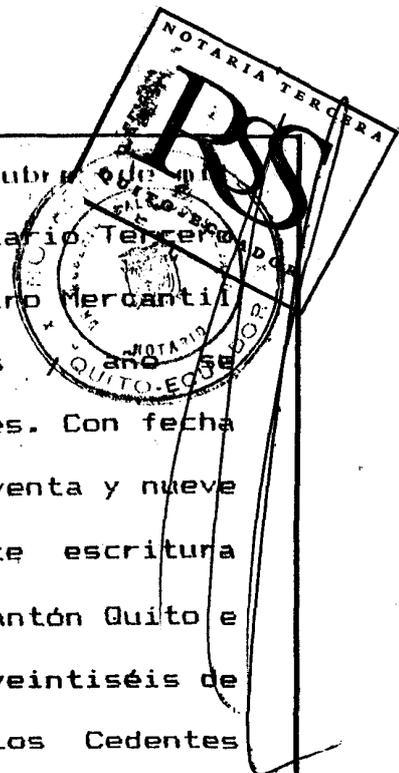
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan la presente escritura, las siguientes personas: en calidad de CEDENTES: la señora Alba Piedad Alvarez Baus y su cónyuge señor Guillermo Hernando León Santacruz; el señor Washington Francisco Balarezo Pozo y su cónyuge señora María Estela Vallejo Rubianes. Por otra parte y en calidad de CESIONARIO la señora Johanna María Benites Pazmiño por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana y, residentes en la ciudad de Quito, los primeros y la última en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. se constituyó el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del mismo año. Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de los mismos mes y año se celebró una cesión de



NOTARIA
TERCERA

participaciones. Con fecha doce de octubre del mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el registro Mercantil el veintiséis de octubre del mismo mes celebra una nueva cesión de participaciones. Con fecha veinte de octubre del mil novecientos noventa y nueve se realiza un aumento de capital mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de enero del dos mil. CLAUSULA TERCERA: Los Cedentes declaran que la compañía NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. es actual, única y legítima propietaria del título número cero diecinueve que contiene setenta y dos mil novecientos veinte participaciones, que representan el dos punto noventa y dos por ciento de capital social de la compañía ANDESAT, que constituyen el único y primordial interés de la Cesionaria en esa negociación, y que, sobre las participaciones detalladas, no pesa a la presente fecha, ningún gravamen, prohibición, limitación de dominio, que pueda obstaculizar su libre uso, goce y derechos inherentes. CLAUSULA CUARTA: CESION: Con fecha veinte de diciembre del dos mil, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., decidió por unanimidad realizar y autorizar la siguiente cesión de participaciones: Francisco Balarezo Pozo cede cinco participaciones de un valor de cuarenta dólares cada



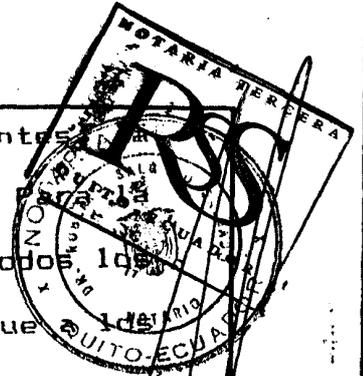
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

una a la señora Johanna Benites Pazmiño; Piedad Alvarez cede cinco participaciones de un valor de cuarenta dólares cada una a la señora Johanna Benites Pazmiño. Un original del acta donde consta esta decisión deberá ser agregada a esta escritura, que una vez perfeccionada servirá de documento suficiente que pruebe la cesión de participaciones que la misma contiene. CLAUSULA QUINTA: Los Cedentes, como parte de esta negociación, han entregado a la Cesionaria, certificaciones, balances y estados financieros, expresamente, reflejan la real situación legal y económica de NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.; sin embargo de lo cual, asumen para con la Cesionaria, en forma personal y solidaria, la responsabilidad total de toda obligación, acto, contrato o juicio que pueda derivarse en contra de la Cesionaria, por aquellos originados y/o adquiridos y/o celebradas con anterioridad a la fecha de la presente escritura pública, desligando a la Cesionario de toda responsabilidad estos particulares, y obligándose a indemnizar en caso de ser esta legalmente obligada a pagar. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Galo Dávalos Muirragui, Matricula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del colegio de abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con



NOTARIA
TERCERA

todo su valor legal; y, que los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes).-
celebración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso; y, leída que les fue
comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se
ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-



Alba Piedad Alvarez Baus

SRA. ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS
C.C. 170178624-4

Guillermo Hernando Leon Santacruz

SR. GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ
C.C. 170001258-4

Washington Francisco Balarezo Pozo

SR. WASHINGTON FRANCISCO BALAREZO POZO
C.C. 170408329-2

Maria Estela Vallejo Rubianes

SRA. MARIA ESTELA VALLEJO RUBIANES
C.C. 17046602-2

Johanna Benites Pazmino

SRA. JOHANNA BENITES PAZMINO
C.C. 0905058798

Roberto Salgado S.

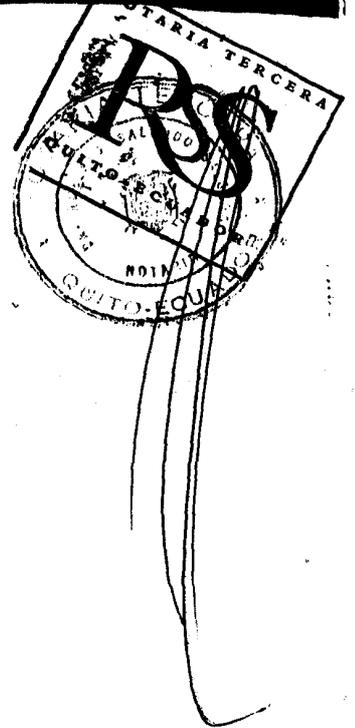
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CLASE DE CIUDADANIA No. 020505879-B
 DENOMINACION JOHANNA MARIA YERONICA
 28 JULIO 1955
 GUAYABULL/CAROL / CONCEPCION
 014- 0830 0123
 GUAYABULL / CONCEPCION / 1955
Juan Pachino
 28 JULIO

ECUADOR / GUAYABULL / CONCEPCION
 E3333V1222
 ESTUDIANTE
 JOHANNA YERONICA PACHINO
 29/07/2000
 1031138-09
 FERIA DE LA AUTOMIDAD
 FERIA DE HELENAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1 de octubre del 2000
 TSE
 000101A 000505879-B
 DENOMINACION JOHANNA MARIA
 GUAYABULL / CONCEPCION
 9 DE OCTUBRE
Juan Pachino
 FERIA DE LA AUTOMIDAD



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

DECLARA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL BELLADA Y
REPLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
EN QUITO. 21 DIC 2000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

CIUDADANIA 170408329-2

BALAREZO POZO WASHINGTON FRANCISCO

B. YERRERO 1.956

OTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

011 033 0009

OTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 56

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
 CENSADO MARIA VALLEJO
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 EUCIDES BALAREZO
 ROSARIO POZO
 QUITO 11-01-91
 HASTA MUERTE DE
 1702623
[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0040-108. 170408329-2
 BALAREZO POZO WASHINGTON EBAN
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLO

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE LUIS FOJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DCY FE
QUITO. 21 DIC 2000

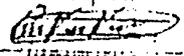


[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

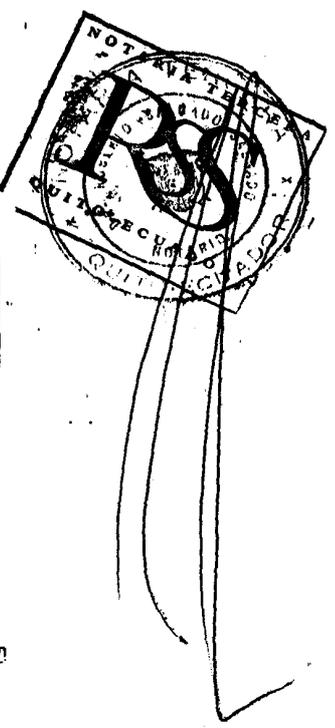
0451-112. 1704166022
VALLEJO RUBIANES MARIA ESTELA
 ALIADO Y ALIADO
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO


 112 FRENTE DE LA ANA

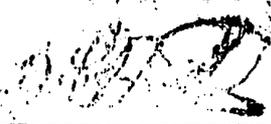
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CITADANIA No. 1704166022
VALLEJO RUBIANES MARIA ESTELA
 26 AGOSTO 1954
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 05 1 088 06133
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54





 NOTARIO
 ROBERTO SALGADO SALGADO
 QUITO ECUADOR

ECUATORIANA ***** 533441242
CASADO WASHINGTON FRANCISCO SALGADO
SUPERIOR INDUSTRIAL
LUIS VALLEJO
BEATRIZ RUBIANES
QUITO PUEBLO DE 18706/90
18706/2010 ECUADOR
 FECHA DE FUNDACION

FORMA No. 
 FIRMA DE LA AUTORIDAD 
 POR CADA DE FIRMAS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE 100 FOJA UTIL SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, 21 DIC 2000


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CEDULA CIUDADANIA No 170001258-4

LEON SANTACRUZ GUILLERMO HERNANDO

28 MARZO 1.947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 164 02287

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CERTIFICADO



ECUATORIANA***** V3443V3442

CASADO ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

EFRAIN LEON

ANTONIA SANTACRUZ

QUITO 23/10/98

23/10/2010

0029376



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0208-013

170001258-4

LEON SANTACRUZ GUILLERMO HERN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Handwritten Signature]

DIRECCION DE LA RUTA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDI
Y QUE OBRA DE 01 FOJA 1 UTIL 1 SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 21 DIC 2000



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDAD DE CIUDADANIA No. 170178624-4
 ALVAREZ BAUS ALBA PIEDAD
 19 ABRIL 1.946
 CHIMBORAZO/GUANOTE/GUANOTE
 02 046 00136
 CHIMBORAZO/GUANOTE 46
 GUANOTE

Roberto Salgado



NOTARIA TERCERA
 ECUATORIANANDRE
 CASADO
 SUPERIOR
 SANTIAGO ALVAREZ
 BLANCA BAUS
 QUITO 23/10/98
 23/10/2010
 002931
 QUITO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0015-078
 170178624-4
 ALVAREZ BAUS ALBA PIEDAD
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
Roberto Salgado
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE 04 FOJA UTIL SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE SE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
 QUITO. 21 DIC 2000



Roberto Salgado Salgado
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 090505879-8
 BENITES PAZMINO JOHANNA MARIA VERONICA
 28 JULIO 1955
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 014- 0050 07933
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1955

Johanna Pazmino



ECUATORIANA E3333V1222
 DIRECTADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOAN BENITES
 MARIA PAZMINO
 GUAYAQUIL 29/02/2000
 29/02/2012
 FORMA No. 107-023-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0008-014 090505879-8
 BENITES PAZMINO JOHANNA MARIA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 9 DE OCTUBRE

José Malvar
 PRESIDENTE DE LA JUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFBTEC S.A.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE 100 FOJA 100 UTIL 100 SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE ME MOSTRO A LA V STA. DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, 12 DE DICIEMBRE 2000


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., DE
FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1994; OTORGADA ANTE MI, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A, 28 DE DICIEMBRE DEL 2000

[Handwritten signature]

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
Dr. Jaime Andres Acosta
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**

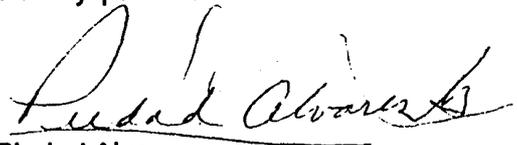


En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de diciembre del 2.000, a las 9h00, en el local de la compañía **NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.** se reúne la Junta General y Universal de Socios de la compañía. Se encuentran presentes las siguientes personas: EL señor Francisco Balarezo propietario de 5 participaciones de 1'000.000.00 sucres cada una y la señora Piedad Alvarez propietaria de 5 participaciones de 1'000.000.00 sucres cada una por lo que el capital se encuentra representado en un 100%. Dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente la Junta tiene el carácter de Universal. Actúan el señor Francisco Balarezo como Presidente y a la señora Piedad Alvarez como Secretario de la Junta. Se decide por unanimidad tratar el siguiente y único punto se decide realizar la cesión de Participaciones. Se pasa a tratar el primer y único punto y se decide por unanimidad realizar la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Balarezo cede 5 participaciones a Johanna Benites Pazmiño; Piedad Alvarez cede 5 participaciones a Johanna Benites Pazmiño, por lo tanto el cuadro de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	# PARTICIPACIONES
Johanna Benitez Pazmiño	10'000.000	10
TOTAL	10'000.000	10

Una vez que ha sido aprobado el único punto del orden del día, se dispone un momento de receso para la redacción del acta y del cuadro. Se elabora el acta y el cuadro que son leídos a los asistentes quienes los aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 10h30 se levanta la sesión.


Francisco Balarezo
PRESIDENTE


Piedad Alvarez
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, veintiuno de
Diciembre del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

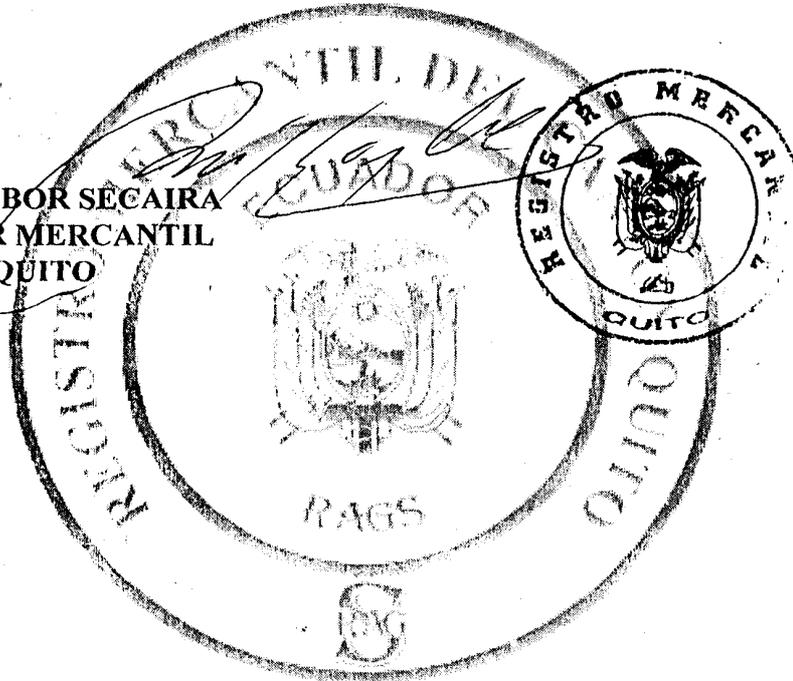


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2931, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs.5557, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "NEXTELECOM TELECOMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De NUEVE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 14 AGO 2002



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR